

## ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº21/11

Título:

ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS CAMPUS DE MICROSOFT PARA LA

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

**PROCEDIMIENTO** 

Tipo de

**ORDINARIO** Tramitación:

Procedimiento

**NEGOCIADO SIN** PUBLICIDAD, con

Adjudicación:

fundamento el art. 157 f)

de la LCSP

Tipo de Contrato SUMINISTRO

Documentación

RESOLUCION

asociada:

RECTORAL Nº 82/12 DE

Fecha de Difusión

en el Perfil de

FECHA 18/01/2012

Resolución de Clasificación

18/01/2012

Contratante:

19/01/2012

Empresa Clasificada:

Fecha de

OFICINA COOPERACIÓN

UNIVERSITARIA

económicamente

Importe de la oferta 21.767,52€ (18.447,05€+ 3.320,47€ en concepto

más ventajosa

de I.V.A.).

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 de19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 19 de enero de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega

Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Edificio Rectorado-Consejo Social Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72



Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 82/12 Elche, 18/01/2012

Servicio de Contratación

**EXPTE. 21/11** 

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 17 de enero de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 f) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

## RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las única proposición presentada para el expediente nº 21/11 "ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS CAMPUS DE MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" tramitado de acuerdo con el artículo 157 f) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. como la economicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como al precio [21.767,52€ (18.447,05€+ 3.320,47€ en concepto de I.V.A.)], y a su oferta técnica, siendo el contenido de ésta última el que consta en el informe emitido y que acontinuación se reproduce:

"La oferta se adecúa correctamente a los requisitos técnicos solicitados, ofreciendo como mejora un soporte técnico certificado por Microsoft compuesto por: 2 MSCE (Microsoft Certified System Engineer) y 15 MCP (Microsoft Certified Professional)"

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa, OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (922,35€.)

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RÉCTOR

(Por delegación de/RR/ nº 0730/11 de19/05/11 DOCV 6530/de 27/05/2011)

0000 0030/06 27/05/2011

Fdo.: Fernando Vidal Giménez Vicerrector de Économía y Empresa